ACCESO A LAS MESAS.

La lei ordena y es mui esencial que se mantenga espedita la entrada a las mesas, no permitiendo que la jente se aglomere a sus alrededores formando apreturas y dificultando la entrada a los que van a sufragar, porque de esos tumultos, como sucedió en calificaciones, nacen las protestas, los bochinches y la intrusion de los circunstantes en los actos de los vocales; pues cada partido tiene su comisionado para que haga las reclamaciones del caso, únicos que por la lei tienen de recho para hacerlas, y vijilar los actos de las juntas; porque, de otro modo se introduce confusion, se pierde tiempo y se perjudica la misma causa que se defiende.

Pero, apesar de esto, segun la lei, cualquier ciudadano puede objetar la identidad de la persona del que va a votar (Art. 62).

PRESIDENTES PROVISORIOS.

Los presidentes provisorios de las juntas receptoras están obligados a pedir al presidente de la junta ejecutiva de las calificaciones: tres ejemplares de la lei, una caja o urna con llave, papel, hojas en blanco para las actual de la junta escrutadora, en la sala mudo lo reclamare la necesidad imperiosa de la dente de la junta escrutadora, en la sala mudo lo reclamare la necesidad imperiosa de la Que es el estadol Sus deberes. Consecuenta del Reconsecuenta del rejistro de los calificados, el índice correspondiente a su seccion, destinado todo es-

se previene que los presidentes provisorios guiente. deben pasar a recibir esos objetos en la casa calle de Prat, N. o 59

INSTALACION.

A las nueve de la mañana los vocales nom- de la votacion. brados se reunirán en el lugar designado para que funcione la mesa y procederán a instalarse aun cuando solo hubieren concurrido tres. Pero en ningun caso podrá instalarse ni funcionar con menos de tres vocales, so pena de nu'idad.

Instalada la junta, se principiará por elejir en todas direcciones. (Art. 83). un presidente, un secretario que redacte el acta final, y un encargado de anotar los que fueren sufragando. Si al elejirse estos cargos los presentes, impidiere a los electores hacer yes. Todo acto en contravencion a este artíno resultare mayoría, se elejirán a la suerte. Instalada la junta comunicará al gobernador en oficio suscrito por los vocales presentes, enumerando los que hubieren faltado, y dando tambien aviso de esto último a la tesorería municipal, (Arts. 35 y 59).

Los electores, antes de emitir su voto exhibirán la calificacion para que la junta vea si tar la prision se necesita el acuerdo de los está conforme con el rejistro y estándolo, le vocales. (Art. 84). será admitido el voto y se le devolvera aque nota de voto. El voto es secreto, en papel requerida que sea para ello. (Art. 85). blanco comun, sin señal alguna. En caso condel elector. (Art. 61).

IDENTIDAD DE LA PERSONA

la identidad de la persona del elector.

Si algun comisionado o ciudadano la ob. de orden de este. (Art. 87). jetase, se hará firmar en una hoja en blanco del rejistro al que pretende votar, y si resultado de l'ejistro al que pretende votar de l'ejist tare completa disconformidad entre esta sa. (Art. 88). firma y la que está en el rejistro, no le será admitido el voto.

un parte de lo sucedido. (Art. 62).

CEPTORAS.

MODO DE HACER EL VOTO.

tambien al senador. Se puede acumular por un ciudadanos. solo diputado, pero no por un senador, tantas cinco diputados, el sufragante puede repetir hasta el domingo 29. cinco veces en su voto el nombre de un solo

diputado, v su voto se escrutará como cinco En la misma cédula se pone al principio el = nombre del senador y despues el de los dipu- Garantias individuales, o sea el derecho tados propietarios, y por último el del diputado suplente (Art. 65).

PENAS QUE APLICA LA LEI.

nueve de la mañana hasta las cuatro de la los ciudadanos. tarde, que indebidamente no reciban el voto de algun ciudadano, que no anoten fielmente citados, sufrirán la pena de 300 pesos de multa; pero si anticiparen las horas para principiar o concluir la votacion, ademas de aquella multa sufriran 60 dias de prision.

Los vocales que funcionan en minoría fufrirán la pena de 60 dias de prision y 200 pesos de multa. Los vocales que por cualquier motivo o

El que vote con calificacion que no sea la Los que perturbaren el órden de la vota-

cion o no obedecieren a los requerimientos del presidente de la junta, sufrirán de 1 a 30 dias de prision.

Los que atropellaren a la mesa receptora, sufrirán la pena de 60 dias de prision y 200 jamas! pesos de multa (Art. 66).

ESCRUTINIO.

Concluida la votacion las juntas procederán a hacer el escrutinio contando los sufraaparezcan anotados en el índice.

Si al abrir un voto aparecieren varias cédulas iguales solo se escrutará una; pero si fueren distintas se desecharán todas.

Cuando en la cédula hubiere mayor núdatos que aparecieren en la cédula.

El presidente y secretario, y demas vocasupresiones de nombres. Todo incidente o reclamacion sobre la vo- autoriza ella misma, para resistir a esa auto-

tacion o el escrutinio deberá consignarse en ridad que, despojada de sus atributos legales, el acta, siempre que lo pida algun vocal o no es ya autoridad sino fuerza y fuerza implicitamente el mismo principio. algun comisionado (Art. 67).

La acta del escrutinio se hará por triplicado poniendo en letras y en cifras el número de votos que obtenga cada candidato de senador

y de diputado. mision ejecutiva. Estas tres actas serán orijen a este trabajo. suscritas por todos los vocales presen es. Uno de estos dos ejemplares lo temará el en numerosas disposiciones. Presidente y el otro se dará al ciudadano que designe la junta por mayoria de votos, sign quedando éste obligado a entregarlo al secretario de la junta escrutadora, dentro del mismo dia de la votacion.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

cargo remitan una copia de él a la oficina libertad de enseñanza y la de im renta. lará el presidente de la junta.

el resultado del escrutinio (Art. 68). El escrutinio será público y en ningun Y ésta, aunque oculta, tímida y confusa-

suscrita por los candidatos y cuya firma esté greso podrá: autorizada por un ministro de fe. Los comi "Dictar leyes excepcionales y de duracion

dos los actos de la junta. (Art. 69). El presidente de la junta receptora entre- tad de imprenta, y para suspender o restrin gará en el mismo dia y bajo recibo al presi- jir el ejercicio de la libertad de reunion cuan nicipal, el acta de escrutinio y las hojas so- defensa del Estado, o de la conservacion del brantes o inutilizadas de las destinadas para réjimen constitucional o de la paz interior. to o la legal recepcion de los votos. (Art. 58). dichas actas. Los de las subdelegaciones ru-Segun un aviso publicado en La Union, rales harán la misma entrega al dia si- cion se hará siempre por los tribunales esta-

> Los mismos presidentes de juntas recepíndice alfabético y el paquete con las cédulas ra el art. 12."

ÓRDEN EN LA ELECCION.

A los presidentes de juntas receptoras in- art. 160 de la Constitucion que declara:

uso de su derecbo, se presentare en estado de culo es nulo." ebriedad o repartiendo licor, fuere armado al recinto, comprare votos o cohechare a los cion del juez comperente Del mismo modo mental; y mandará retirarse a cualquier empleado pú 2.º QUE ES LÍCITO, Y LEGALRESISTIR A ESOS blico que dentro del recinto de la mesa ejerciere presion sobre los electores. Para decre-

lla, despues que uno de los vocales, bajo su obligada a prestar auxilio a la junta y a tivo es el que ocupa el art. 158 de la Consen en estos términos: rubrica y fecha, estampe en la calificacion la cooperar a la ejecucion de su resoluciones, titucion.

Ninguna fuerza armada puede situarse la mesa, so pena de castigo. (Art. 86).

Los vocales de la junta no pueden objetar al recinto, quedará a las órdenes del presi no puede producir efecto alguno. dente de la mesa, y obrará tan solo a virtud

jente que impida a los electores entrar a de derecho y que no pueden producir efecto emitir el sufrajio, la junta podrá suspender alguno. INDEPENDENCIA DE LAS JUNTAS RE- la votación por acuerdo unánime, pero la La desobediencia a esas leyes y decretos, ridad; si tal interpretación pudiera ser dada continuara en el mismo dia hasta completar es entónces mas que un derecho; es un impe. 1 estas líneas la retractamos de antemano; Las juntas durante sus funciones no están el número de horas que señala la lei. En este rioso deber de los ciudadanos. sujetas a autoridad alguna, y sus miembros, caso se avisará al gobernador e irremisible. Así, pues, toda contribucion, todo servicio la autoridad desde el momento en que se se-

LA UNION, desde mañana, hasta el dia de la sistido (Constitucion, art. 149). En las elecciones de diputados se elije eleccion, para salvaguardiar el derecho de los

El texto de la lei electoral en lo referente a

Valparaiso, 26 de Marzo de 1885

de resistencia.

La lei ha trazado, puede decirse, especial de la Constitucion).

Pero, aunque con mucha ménos claridad. v así como no existen derechos sin obligacioman un todo homojéneo con la lei; cuando de revestir los caracteres de ese delito. marchan fuera de la lei, o contra la lei.

todos los pueblos y naciones propia, sufrira 60 dias de prision y 200 pesos la América de polo a polo en 1810, la elevó de multa. Ese derecho es el de resistencia.

sincero del corazon y del convencimiento jios que hubieren en la urna, y confrontando pues lo he probado, - ni es obra de partido ni mente inconstitucional.

nos vencidos que se denomina el pueblo! mero de votos acumulados que el de candida more de votos acumulados que el de candida tos que corresponde elejir no se escrutará el constituido en Arauco, ya en las cárceles de la Igualdad, en uso de las atribuciones que le un obstáculo legal. La presuncion tampoco lo la confere el presente, o ese título encuentra en su ejecucion instantánea ción.

Si, sin lei, fallo u órden escrita, o ese título encuentra en su ejecucion instantánea ción.

Si, sin lei, fallo u órden escrita, o ese título encuentra en su ejecucion instantánea ción.

Si, sin lei, fallo u órden escrita, o ese título encuentra en su ejecucion instantánea ción. exceso; y si por el contrario el número fuera todo el país, azotados, engrillados, incomuni- confiere el presente artículo de la lei". exceso; y si por el contrario el número inera ménor, los votos que falten se imputarán co- cados y hambrientos, para quienes el autor la votacion. menor, los votos que la la leges, la por el señor Huneeus, el bando dictado en delito. Y ese delito no constituye por su sola darse de uno a otro, o salir, de su territo elector escriba su firma en una de las hode ellas mismas: no podeis ser aprisionados, do preventivamente las reuniones, de que la El presidente y secretario, y demas vocales que quieran leerán los votos en alta voz
les que quieran leerán los votos en alta voz
les que quieran leerán los votos en alta voz
les que quieran leerán los votos en alta voz
les que quieran leerán los votos en alta voz
les que quieran leerán los votos en alta voz
les que quieran leerán los votos en alta voz
les que quieran leerán los votos en alta voz
les que quieran leerán los votos en alta voz
les que quieran leerán los votos en alta voz
les que quieran leerán los votos en alta voz
les que quieran leerán los votos en alta voz
les que quieran leerán los votos en alta voz
les que quieran leerán los votos en alta voz
les que quieran leerán los votos en alta voz
les que quieran leerán los votos en alta voz
les que quieran leerán los votos en alta voz
les que quieran leerán los votos en alta voz
les que quieran leerán los votos en alta voz
les que quieran leerán los votos en alta voz
les que quieran leerán los votos en alta voz
les que quieran leerán los votos en alta voz
les que quieran leerán los votos en alta voz
les que quieran leerán los votos en alta voz
les que quieran leerán los votos en alta voz
les que quieran leerán los votos en alta voz
les que quieran leerán los votos en alta voz
les que quieran leerán los votos en alta voz
les que quieran leerán los votos en alta voz
les que quieran leerán los votos en alta voz
les que quieran leerán los votos en alta voz
les que quieran leerán los votos en alta voz
les que quieran leerán los votos en alta voz
les que quieran leerán los votos en alta voz
les que quieran leerán los votos en alta voz
les que quieran leerán los votos en alta voz
les que quieran leerán los votos en alta voz
les que quieran leerán los votos en alta voz
les que quieran leerán los votos en alta voz
les que quieran leerán los votos en alta voz
les que quieran leerán los votos en alta voz
les que quieran leerán los votos en alta voz
les que quieran leerán los votos en alta voz
les que quieran leerán los votos en alta voz
les que quieran leerán l y se imputarán a las personas que aparezcan do sois culpables, y la lei que os manda so- pacífico. designadas, aunque se noten agregaciones o meteros a la autoridad que la encarna y obra en nombre de ella y de la justicia, os

> brula! Orijen constitucional y legal de este

derecho. Ese derecho de resistencia, que hoi apare

La lei del Réjimen interior misma lo con- responsable de todo atropellamiento o desa-

Garantias que otorga la Constitucion

(Conviene que todos los comisionados del Allí está la igualdad legal; la igualdad de Penal ya citado. partido conservador pidan ese certificado, impuestos; la libertad de locomocion; la inpara evitar fraudes posteriores, y se les ruega violabilidad de las propiedades, la libertad que inmediatamento despues de terminado su de reunion, de asociacion y de peticion; la

LA UNION, calle Arturo Prat, número 70). Este conjunto o haz de libertades, queda Concluído el escrutinio, todas las cédulas ligado a la que contiene el capítulo X de la erán puestas dentro de un sobre lacrado y misma Constitucion denominado: "De las ga firmado por todos los vocales, el cual guar- rantías de la seguridad y propiedad," y en el cual se encuentran todos los artículos re-El escrutinio no puede postergarse ni sus- ferentes a arresto y prision, que se han citapenderse, y ninguno de los vocales podrá au- do literalmente en la primera parte de este sentarse de la mesa miéntras no termine esta trabajo, concordándolos con la lei en exámen.

Esta liga de disposiciones, en que las unas Los comisionados pueden pedir un certi son el complemento de las otras, seria nula y ficado suscrito por los vocales, en que conste deficiente, si junto con ellas y al lado de ellas, no existiera a la vez su sancion.

caso se impedirá que lo presencien los comi- mente, existe sin embargo en la Constitucion. Así el art. 36 reformado determina que Los comisionados presentarán carta-poder ninguna autoridad en Chile, fuera del Con-

sionados pueden presenciar la votacion y to- transitoria que no podrá exceder de un año, para restrinjir la libertad personal y la liber-Si dichas leyes señalaren penas, su aplica-

Fuera de los casos prescritos en este inciso toras entregarán en el mismo plazo y bajo ninguna lei podrá dictarse para suspender o de manera alguna absolutos. En los esta recibo al notario conservador los rejistros, el restrinjir las libertades o derechos que asegu-

traria, y nula, en conformidad al mismo

cumbe mantener el órden de las elecciones "Ninguna majistratura, ninguna persona en el recinto de las mesas, hasta 150 metros ni reunion de personas pueden atribuirse, ni aun a pretexto de circunstancias estraordina-A todo individuo que con palabras excitare rias, otra autoridad o derecho que los que estumultos o desórdenes, insultare a alguno de presamente se les haya conferido por las le-

Y todavía en ese sentido: electores, el presidente le mandara separarse, pueden ser acusados ante los Tribunales y en beres. o lo hará prender y conducir preso a disposi- la forma establecida por el Pacto Funda-

Otro caso de derecho de resistencia aun a leyes emanadas del poder Lejislativo, ya en Toda antoridad política o militar está conjunto o aisladamente, o el poder Ejecu

Dice ese artículo: dentro del recinto de la mesa sin acuerdo de dente de la República, el Senado o la Cá- necesario es que gobernantes y gobernados del individuo que se trata de aprehender im- ren arrestados por orden de Intendente o Sudtrario, no se admitira el voto. Uno de los vo la culta del mara de Diputados a presencia o requisición miren su ejercicio extremo como posible.—
pidiesen la notificación de dicha órden, lo dele rado (art. 8). de haber votado, a continuación del nombre en el acto que se lo ordene el presidente de de un ejército, de un jeneral al frente de nombre en el acto que se lo ordene el presidente de de un ejército, de un jeneral al frente de nombre en el acto que se lo ordene el presidente de de un ejército, de un jeneral al frente de nombre en el acto que se lo ordene el presidente de de un ejército, de un jeneral al frente de nombre en el acto que se lo ordene el presidente de nombre el acto que se lo ordene el presidente de nombre el acto que se lo ordene el presidente de nombre el acto que se lo ordene el presidente de nombre el acto que se lo ordene el presidente de nombre el acto que se lo ordene el presidente de nombre el acto que se lo ordene el presidente de nombre el acto que se lo ordene el presidente de nombre el acto que se lo ordene el presidente de nombre el acto que se lo ordene el presidente de nombre el acto que se lo ordene el presidente fuerza armada, o de alguna reunion de pue mostrando que se puede desconfiar de las ga- na, sin que le escuse órden superior, y dan de menor cuantía: La fuerza pública que fuere enviada a blo, que sea con armas o sin ellas desobede- rantías puramente legales; que los jueces, los derecho al que ha sido objeto de ellos para peticion de la junta electoral, una vez entrada ciere a las autoridades, es vula de derecho y parlamentos, los ministros y los reyes mismos acusar criminalmente al autor o para reclamar

nion tumultuosa de pueblo, han podido sufrir Ningun elector que esté dentro del recinto presion. y ver arrebatada y suprimida su lipodrá ser separado de él, sin acuerdo de la bertad de discusion y resolucion, las leyes y junta. (Art. 89).

sobre la existencia, la necesidad y el ejercicio del derecho de la resistencia. dimitido el voto.

En este caso se remitirá a ese ciudadano, En caso de desórden o agrupamiento de gun manda la lei, al juez respectivo, con le caso de desórden o agrupamiento de gun manda la lei, al juez respectivo, con le caso de desórden o agrupamiento de gun manda la lei, al juez respectivo, con le caso de desórden o agrupamiento de gun manda la lei, al juez respectivo, con le caso de desórden o agrupamiento de gun manda la lei, al juez respectivo, con le caso de desórden o agrupamiento de gun manda la lei, al juez respectivo, con le caso de desórden o agrupamiento de gun manda la lei, al juez respectivo, con le caso de desórden o agrupamiento de gun manda la lei, al juez respectivo, con le caso de desórden o agrupamiento de gun manda la lei, al juez respectivo, con le caso de desórden o agrupamiento de gun manda la lei, al juez respectivo, con le caso de desórden o agrupamiento de gun manda la lei, al juez respectivo, con le caso de desórden o agrupamiento de gun manda la lei, al juez respectivo, con le caso de desórden o agrupamiento de gun manda la lei, al juez respectivo, con le caso de desórden o agrupamiento de gun manda la lei, al juez respectivo, con le caso de desórden o agrupamiento de gun manda la lei, al juez respectivo, con le caso de desórden o agrupamiento de gun manda la lei, al juez respectivo, con le caso de desórden o agrupamiento de gun manda la lei, al juez respectivo, con le caso de desórden o agrupamiento de gun manda la lei, al juez respectivo, con le caso de desórden o agrupamiento de gun manda la lei, al juez respectivo, con le caso de desórden o agrupamiento de gun manda la lei, al juez respectivo, con le caso de desórden o agrupamiento de gun manda la lei, al juez respectivo, con le caso de desórden o agrupamiento de gun manda la lei, al juez respectivo, con le caso de desórden o agrupamiento de gun manda la lei, al juez respectivo, con le caso de desórden o agrupamiento de gun manda la lei, al juez respectivo, con le caso de desórden o agrupamiento de gun manda la lei, al juez r

sujetas a autoridad arguna, y sus miembros, caso se avisara ar governador e fremisione salvo el caso de delito infraganti y grave, no están obligados a obedecer ninguna órden que les impida funcionar. (Art. 63).

Así, pues, toda contribucion, todo servicio que se sei mane, y darle pleno cumplimiento, si ésta que se exija a un individuo, sin manifestarle el decreto de autoridad desde el momento en que se se mane, y darle pleno cumplimiento, si ésta el decreto de autoridad desde el momento en que se se mane, y darle pleno cumplimiento, si ésta el decreto de autoridad desde el momento en que se se mane, y darle pleno cumplimiento, si ésta el decreto de autoridad desde el momento en que se se mane, y darle pleno cumplimiento, si ésta el decreto de autoridad desde el momento en que se se de sus funciones, porque la autoridad desde el momento en que se se de sus funciones, porque la autoridad desde el momento en que se se de sus funciones, porque la autoridad desde el momento en que se se de sus funciones, porque la autoridad desde el momento en que se se de sus funciones, porque la autoridad desde el momento en que se se de sus funciones, porque la autoridad desde el momento en que se se de sus funciones, porque la autoridad desde el momento en que se se de sus funciones, porque la autoridad desde el momento en que se se de sus funciones, porque la autoridad desde el momento en que se se de sus funciones, porque la autoridad desde el momento en que se se de sus funciones, porque la autoridad desde el momento en que se se de sus funciones, porque la autoridad desde el momento en que se se de sus funciones, porque la autoridad desde el momento en que se se de sus funciones, porque la autoridad desde el momento en que se se de sus funciones, porque la autoridad desde el momento en que se se de sus funciones, porque la autoridad de sus funciones, porque la autoridad desde el momento en que se se de sus funciones, porque la autoridad desde el momento en que se se de sus funciones, porque la autoridad desde el momento en tías individuales se publicarán tambien en constitucional, y puede ser desobedecido y re ber si la lei debe sostenerlo aun en los exce-

Derecho a reunion.

señor Enrique C. Latorre.

Son las siguientes:

Se deduce de aquí que la autoridad ad-

jios que hubieren en la urna, y confrontando pues lo he probado, — nes obra de paractore de la urna, y confrontando pues lo he probado, — nes obra de paractore de la urna, y confrontando pues lo he probado, — nes obra de paractore de la urna, y confrontando pues lo he probado, — nes obra de paractore de la urna, y confrontando pues lo he probado, — nes obra de paractore de la urna, y confrontando pues lo he probado, — nes obra de paractore de la urna, y confrontando pues lo he probado, — nes obra de paractore de la urna, y confrontando pues lo he probado, — nes obra de paractore de la urna, y confrontando pues lo he probado, — nes obra de paractore de la urna, y confrontando pues lo he probado, — nes obra de paractore, a confrontando pues lo he probado, — nes obra de paractore, a confrontando pues lo he probado, — nes obra de paractore, a confrontando pues lo he probado, — nes obra de paractore, a confrontando pues lo he probado, — nes obra de paractore, a confrontando pues lo he probado, — nes obra de paractore, a confrontando pues lo he probado, — nes obra de paractore, a confrontando pues lo he probado, — nes obra de paractore, a confrontando pues lo he probado, — nes obra de paractore, a confrontando pues lo he probado, — nes obra de paractore, a confrontando pues lo he probado, — nes obra de paractore, a confrontando pues lo he probado, — nes obra de paractore, a confrontando pues lo he probado, — nes obra de paractore, a confrontando pues lo he probado pues lo he probado pues lo he probado pues lo he probado pues la helico, nes obra de paractore, a confrontando pues la helico, nes obra de paractore, a confrontando pues la helico, nes obra de paractore, a confrontando pues la helico, nes obra de paractore, a confrontando pues la helico, nes obra de paractore, a confrontando pues la helico, nes obra de paractore, a confrontando pues la helico, nes obra de paractore, a confrontando pues la helico, nes obra de paractore, a confrontando pues la helico, nes obra de paractore, a confrontando pues la helico, nes tividad anónima de eternas víctimas y eternos víctimas ví expresamente, por fortuna, en nuestro Código te no podria ser protejido por sus funcio-Es sobre todo para esa clase de ciudadanos Político, un decreto como el de 25 de Octu- nes porque obra fuera del límite de sus debe- contra cualquiera autoridad en los siguientes para quienes el autor ha visto perecer impu- bre de 1850, por el cual, la Intendencia de res; no puede invocar el título en virtud del casos: nemente, ya bajo el látigo de un sayon en Santiago, reglamentó a su exclusivo arbitrio cual procede, porque no lo representa, o ese En materia de violacion de la Constitu-

Otras leyes, Réjimen interior.

expidió e hizo cumplir la orden, el cual será público?

Formas de la resistencia.

Aun en la esfera del derecho público, el Estado debe ser justo, y sus estravíos pueden lejitimar la resistencia.

Son perfectamente LEGALES: 1. ° La simple contradiccion, la negati-

diencia en el sufrimiento. que demuestran la injusticia de lo ordenado, prudencia de la negativa, que ordinarianente será insuficiente; en seguida se podrá usar de los medios legales que la Constitucion ofrece al individuo; en fin se podrá pro-

cias del abuso. Gobernantes y gobernados, forman en su liga el Estado. Los primeros tienen el derefunda el poder de los gobernantes y limita el bertad? Que toda restriccion o suspension de las deber de los gobernados. Cuando los primegarantías otorgadas por otra autoridad que el ros abusan brutalmente, la relacion norma Congreso, es insconstitucional, ilegal, arbi- se trastorna. El polo activo de la autoridad legal se convierte en pasion, y el polo pasivo de la obediencia legal llega a ser activo para salvacion del derecho.

clamaba solumente en su artículo 35 con estas palabras.

Cuando el gobierno vio a los derechos del pueble, la insurreccion es para el pue-

La de Sicilia de 1812, en su artículo 201

que lo autorice a ello, quiere obligarlo por que no se espresa el motiro de la prision, no (art. 11 y 14. Véase páj...). amenazas o violencias a hacer alguna cosa. bajo sobre la Constitucion inglesa, se espresa resistir a la ejecucion del mandato si se tro-

"Toda resolucion que acordare el Presi- tabilidad de la misma Contitucion, ni cuán varla a efecto, salvo que la fuerza o agresion la tranquilidad (no del órdeu) pública, fue- dias de prision y 201 pesos de multa. son hombres débiles, juguetes de egoistas indemnizacion de perjuicios. Desde el momento, pues, que puede presu- opiniones, de vanos terrores, de celosas preomirse, que ya el poder Ejecutivo, ya el Lejis- cupaciones, y que el pueblo no se encuentra

de un principio de resistencia hácia la autopero el ajente cesa de ser el representante de sos que cometa, debe reconocerlo aun cuando viole sus preceptes. Ahora bien, si las soluciones pueden ser distintas, por lo monos, el Todo allanamiento que no se efectue en orden publico no está sériamente compromeveces cuanto sea el número que elija el de- la eleccion, se está así mismo publicando en virtud de autoridad competente, y por un tido en esta cuestion, porque el orden no partamento. Así: en Valparaiso, que elije este diario, dede el 24 de Marzo y lo será motivo especial, determinado por la lei, es está interesado en sos ener los abusos de los portaneia alguna a los argumentos con constancia alguna a los argumentos con con constancia alguna a los argumentos con constancia alguna a los argumentos

Todo decreto restrictivo del derecho de es inexacta. El peligro cesaria de ser ilusio- de la Constitucion, como lo hemos dicho ya por el notario conservador de bienes reunion o associacion sin armas, puede ser rio, si el derecho de resistencia pudiera afec- al comentar el art. 12, no puede deducirse raices. desobedecido y resistido (arts. 12 y 36 inc. 6.º tar indistintamente todas las ilegalidades que que los habitantes de Chile carezcan del de- Si el presidente provisorio de la junta damente en letras y en cifras el número pueden manchar los actos de los depositarios recho omitido. y determinadamente, en todos y cada uno de En apoyo de esta doctrina, me apropio en de la fuerza pública. Es imposible y seria Los vocales que no concurran a la hora y sus artículos, las reglas, preceptos, deberes y beneficio del lector, las palabras del brillante pueril retirar a esos ajentes la protección que lugar designados, que no funcionen desde las derechos de la autoridad, en su relacion con comentador de la lei del Réjimen Interior, la lei les debe desde que se separan, aun ape Penal, al eximir de responsabilidad criminal, sar suyo, del circulo legal dentro del cual en su inciso 4. , al que obra en defensa pueden moverse. Cuando el receptor lleva un de su persona o derechos, siempre que concur-"En verdad, se ha encargado al Intenden- decreto, el no está llamado a apreciar su ran las tres circunstancias siguientes: 1. " en el indice todos los que sufragan, o que de cualquier otro modo infrinjieren los artículos que el cualquieren el cu va implícito el derecho del ciudadano, para art. 159 de la Constitucion califica como se- puede hacerlo responsable de una culpa que del medio empleado para impedirla o repedesconocer, para desobedecer, para resistir dicion; pero esto no debe entenderse, en el no es la suya: el ciudadano mismo es incom- lerla; y 3. a falta de provocacion suficiente desconocer, para descon cuando esa voz y esas órdenes no se identifi- manera que pueda prohibirse el ejercicio del que pueden afectar el acto; no puede sino re- cuestion de derecho positivo en un sentido can, no se ensamblan y confunden, y no forderecho de reunion, por imajinarse que haya servarse el derecho de reclamarla ante la jusconforme con nuestra opinion, y ha dero un solo dia, y las juntas receptoras funal presidente y el otro al ciudadano que

archan fuera de la lei, o contra la lei.

Esta atribucion de desconocer los preceplei de 13 de Agosto de 1874, asegura a todos las cuatro de la tarde.

La Constitucion Política, reformada por la pudiera invocarse en contra de la lejititadas desde las nueve de la mañana hasta para que éste lo deposite en manos del las cuatro de la tarde.

El principio jeneral es la obediencia a pudiera invocarse en contra de la lejititadas desde las nueve de la mañana hasta para que éste lo deposite en manos del las cuatro de la tarde. pretexto impidieren funcionar a algun miembro de la mesa receptora sufrirán 60 dias de la Constitución práctica de la Constitución practica de la Constitución práctica de la Constitución práctica de tos de la autoridad ilegal y arbitraria, es in- los habitantes de la República el derecho de sion a los actos de los ajentes de la fuerza autoridades que fueren atentatorios a los deforma parte de la Constitucion práctica de jetándose empero, a las disposiciones de po- lencia o vias de hecho opuestas a sus ajentes, licía, siempre que las reuniones se tengan en son, pues, reputadas delito, y no pierden ese

justificacion.

ministrativa no tiene facultad para impe- cesar de protejer los actos del aiente cuan- autor del proyecto sobre esta misma materia, dir el libre y úblico ejercicio del derecho do se hace reo de un exceso de poder, de la presentado al Congreso en 1870, se dejara El autor de este trabajo lo ha visto discu- de reunion. Las disposiciones de policía lo violacion flagrante de un derecho. Tales una "lei de tan vual importancia reducida" nal ni marca alguna, no debiendo ser adtir..... muchas veces..... practicarlo..... cal, que ella está encargada de cumplir, no serian los casos en que el ajente de la fuer- a unos cuantos principies jenerales, sin despueden reglamentar sino las reuniones que za pública querria fuena de la forma indicada.

Aceptado el sufrajio, uno de los vocala supender el escrutimo, nasta que la pueden reglamentar sino las reuniones que la forma indicada. Los partidos políticos lo adoran en la opo actualmente se celebran en lugares a que Lito infraganti sin órden, efectuar un de ellos naturalmente fluyen; descendiendo a les anotará esta circunstancia en el índi-Los partidos políticos lo adoran en la oposicion; lo anatematizan en el poder, pero tansicion; lo anatematizan en el poder, pero tandetalles para que su espíritu bien comprentos tiene derecho para pedir un certificato alla como aca, no le rinden jamas el culto Todo precepto de policia o disposicion tran un embargo sin exhibir la sentencia que di lo al je las interpretaciones o aplicaciones del lector. sitoria a la autoridad diri,ida a limitar o lo ordena; o un ajente de policía inten-que las desvirtuarian y harian ilusori, el El boleto de calificacion será devuelto que conste el resultado jeneral del es-El actual trabajo,—no necesito decirlo, restrinjir ese derecho, es, pues profunda- tara introducirse a media noche, fuera de pensamiento que se ha tenido al dictarla." al elector con la nota cotó, puesta al reslos casos previstos por la lei, en el domi- En consecuencia, pues, puédese, robusteci- paldo, rubricada por uno de los miembros ampara, porque la ilegalidad es flagrante, prohibiera la libertad de permanecer en dad de la persona. La junta en este caso dos tienen tambien derecho de presenciar exijirá como prueba de identidad que el dos tienen tambien derecho de presenciar autoridad suficiente para decirles con el texto Valparaiso en fecha mui posterior, prohibien existencia un ataque violento contra derechos río. (Constitucion, 124). reconocidos Y entónces, cómo impugnar el Esta libertad sufre restricciones en dos pleta disconformidad, la junta recepto- dente de la junta escrutadora del deparsino una oposici n de la fuerza a la fuerza, cuarentena, o sublevacion y el perjuicio de te remitirá, con parte de lo sucedido, al escrutinio y las hojas sobrantes o inutiun acto de lestima defensa; porque el acto tercero. que c'mete el ajente fuera de sus funci nes, Por su parte otras leyes ya judiciales, ya desde que no es la ejecucion de la lio señor Lastarria, se refiere al derecho que tie administrativas, como se ha dicho, contienen de una orden de la autoridad pública, no es ne el que ha de entablar una accion contra sino un acto de fuerza material Ahora bien, otro, para que éste sea arraigado en el lugar Entre las segundas, esta, aun con su espi- la resistencia, lejítima en todos los demas ca- del juicio, es decir, para que no pueda mo-Entre las segundas, está, aun con su espíla resistencia, lejisma en todos los demas carden de con entera independencia de cualquiera urbanas; en todo el curso del dia sisos, respecto de todas las demas personas, verse in circular informence, sin dejar apode cambiará de naturaleza en razon de la calidad rado instruido y espensado que lo represente componente salvo el carso de las ruradel ajente? Pero, como esa circunstancia poen el juicio, o mientras que este no se termiles que esten a treinta kilómetros o mé-Este artículo ordena, es verdad, al inferior, del ajentel Pero, como esa circulata en la complir la órden, sun ilegal a su juicio, redirector de la ciudad del autor de la ciudad cabecera, y en los des reconsabilidad del autor de la ciudad cabecera, y en los des reconsabilidad del cabecera, y en los des reconsabilid de diputado.

Una acta se escribirá en las hojas en blan
Una acta se escribirá en las hojas en blan
Una acta se escribirá en las hojas en blan
Una acta se escribirá en las hojas en blan
Una acta se escribirá en las hojas en blan
I de diputado.

I de de la ciudad cabecera, y en los des l co del rejistro, y las otras dos en el papel las que esten a mayor distancia este altago a petición de los interesados, sin exijirles siden que les impida el ejercicio de sus funcas; subalterno para reclamar contra la legalidad que resistir a una provocación injusta, a un petición de los interesados, sin exijirles siden que les impida el ejercicio de sus funcas; que resistir a una provocación injusta, a un que resistir a u mo para "quejarse en términos decorosos al vertira en culpable por el único motivo que 11, libro 10, de la Nov Rec., pide para las ríjen a este trabajo.

La Constitución lo reconoce, como se verá

La

> fuero que se cometa en virtud de las disposimente ordena la obediencia del subalterno al que se hubieran cometido para rechazarla; Estudio, páj. 124.

Obligaciones de los vocales de mesas receptoras, y breves observaciones a los comisionados y ciudadanos electores del partido conservador.

Suscrito por todos los vocales, en el que ejecutar un acto contrario a lo que le ordenan sus sentimientos y conciencia.

En idéntico sentido, el art. 252 del Código receptoras y ciudadanos electores del partido conservador.

Allí cetá le involded de la fuerza, cuando podrá opo receptoras, y breves observaciones conste el resultado jeneral del escrutinersele la fuerza; en ese caso aun, la resis- jeta a la policía. En idéntico sentido, el art. 252 del Código tencia debe proporcionarse a la intensidad los que necesite para triunfar; porque la de- respetuosos a la autoridad. fensa cesaria de ser lejítima y las violencias de ser excusables, desde el momento que fue-

> Tales son los términos, en los que, a nues-La desobediencia o la resistencia de los tro juicio debe ser planteada y solucionada del caso de delito infraganti, sin prévio dessúbditos se presenta bajo formas diversas. la cuestion. La distincion que afuero de la Camara respectiva. (Id. 154). no se podrá repetir un mismo nombre distintos intereses que se crucen en esta made ejecutar, unida a la aceptación del distintos intereses que se crucen en esta mapor our autoridad que la secución del nombres repetidos en favor de una miscastigo que ella trae por consecuencia, en una aun directa de la razon misma de la lei de leves dictadas despues del hecho o tribunales ma persona. palabra la desobediencia en el acto, la obe-

Esta opinion ha sido seguida y cuenta en-Se añadirá a esto las respresentaciones, tre sus adeptos a las siguientes autoridades: blico de detencion. (137). butien, Dalloz.

El mismo autor trascribe a la vez el detestar contra la injusticia comentada apelan- bate habido, las opiniones emitidas y las con- cilio, sin motivo especial y orden de autodo a la conciencia del porvenir. El gran clusiones a que arribó el Congreso Belga en ridad competente. (146). confianza a los que, como él, quieren sufrir midad de la resistencia a los actos ilegales de Congreso y decreto escrito de autoridad, que por el derecho eterno sin desenvainar la es- los ajentes de la autoridad, pero dejando a debe exhibirse. (148 y 149). los tribunales la faulctad de apreciar en cada o no provocada, y de consiguiente, si ha sido o no lejítima.

> Se necesita de mas autoridades para acrecion; y que los que lo proclaman no hacen greso. (82 y 161.)

arga pero indispensable a mi propósito, tras- en los casos a continuacion: mui altas autoridades de Chile que acatan y autoridad con facuitad de arrestar (véase sufrirán la pena de sesenta dias de priproclaman el mismo principio.

Artículo propuesto por el señor Varas. Una de ellas, el Vice Presidente del Conse- persona o intividuo. (Id. núm. 2 y 3). La Constitucion francesa de 1793 lo pro- jo de Estado, y Presidente del Senado, el 3.º Si no es intimada o notificada al autor de la lei, consignaba en su primitivo a prehendido, manifestándosela. (art. 14). proyecto un artículo que decia literalmente

incurre en responsabilidad pr la desobe-Por último, Lord Brougham en su traba- diencia ni por los actos que ejeculare para tase de hacerla efectivo empleando la fuerza. "Es necesario no olvidar jamas la impor la sactos que el encargado del cumplimiento espresandos en la misma lei, o infraganti o

> Por su parte, el ya tantas veces citado au tor de "la Constitucion ante el Congreso",

dice a este respecto: Se dirá talvez que la Constitucion no reconoce ni asegura el derecho de re is encia en Gobernador diere a cualquiera de los funcionarios o particulares de la provincia o departamento respectivos una órden que, a juicio del que ha de cumplirla, no sea legal, deben representarlo a la autoridad de quien

Presidente de la República. inconstitucional, y puede ser resistido y desobedecido. (Constitucion, art. 146).

ajentes del poder; se a poya sobre la lei y no
se le combate. El es un derecho tan natural se le combate. El es un derecho tan natural como el de la propia defensa, y siendo así a la seccion. no deja de existir porque la Constitucion no Pero en esta materia toda regla absoluta lo asegure de un modo espreso. Del silencio jistro, entregarán una copia certificada el artículo 69.

Esto es tan obvio que no admite réplica. objetos, se proced rá conforme a lo dis-didato de senador, diputado o municipal, En nuestro concepto, el art. 10 del Código puesto en el artículo 32.

Consecuencias prácticas. ella y este trabajo, serian absolutamente ine-Pero esta presuncion de legalidad debe ficaces, si, como lo dice en el preambulo, el

cia no importa una restriccion de libertad de No obstante todo, nos apresuramos a de ra que el arraigado no salga de su jurisdiccion, corsesponda elejir por la lei.

4. Privacion del derecho de asociacion del ataque y no emplear otros medios que y del de reclamacion o peticion en términos prescribe elejir.

5. Privacion del derecho de enseñanza ran inútiles para la conservacion del derecho. o lel derecho de ser juzgado por jurados y de votacion, con tal que estas no contenen la forma determinada por la lei especial. gan exceso de nombres.

que proponemos nos parece que concilia los 8.º Juzgamiento de causa civil o criminal en el boleto que emite cada elector, y en no señalados por la lei, (134).

9. Prision fuera de su casa o lugar pú-

clusive en hecho propio y causa criminal. 144. cada departamento. En caso de empate,

11. Violación de alianamiento de domi-

13. Requisiciones de cuerpo armado.

14. Resoluciones del Presidente de la República, Senado o Camara de Diputados, a presencia de ejército o motin. (158).

15. A restos, destierros, o confinamientos cho de mandar; los segundos el deber de obe- ditar que el derecho de resistencia tiene su decretados por el Ejecutivo, fuera del cadecer. Pero ese derecho y ese deber no son apoyo en la filosofía, la ciencia y la lejisla- so de estado de sitio declarando por Con-Y, por lo que respecta al caso de violacion

de preceptos consignados en la actual lei, creo Pues bien, voi a cerrar esta disertacion, que nadie negará la licitud de la resistencia ribiendo como conclusion, el juicio de dos 1.º Si la orden de arresto no emana de

art. 6. 0 núm. 1. 0) 2.º Si no es por escrito y designa a la

4: ° Si siendo individuo conocido, con hogar y jiro, o rindiendo fianza de persona Art. 13. El que se negose a obedecer un que reuna esas condiciones, y ofreciendo comblo y para cada porcion del pueblo, el mas mandato de prision que no se le hubiese noti parecr a la presencia del juez, fuere com-1. Que los autores de esas disposiciones sagrado y el mas indispensable de los de ficado o que no ha sido expedido por autori- pulsivamente, y aun en caso de flagrante lad que tenga facultad de arrestar, o en que infraccion, por faltas que no seun hurto no se le designa por su nombre o p r circuns- o estafa, o infracciones de policía o delitos tancias que la individualicen o determinen) castigados solo con unhabilitacion, sus pen-"El condenado de Sicilia tiene el derecho no hallandose en el caso previsto del inciso sion o multa, o simples delitos castigados a de resistir a cualquiera que, sin lei espresa 2.º art. 6.º (bandidos en cuadrilla), o en lo mas con reclusion en su grado mínimo

En los casos de delito queda a la autoridad el derecho de prolongar el arresto o suspenderlo inmediatamente 5. Si fuera de los casos de delitos graves

En materia de desacatos, ante los jueces 6. Si no hai acuerdo de la Junta o cole-

ion, iuntas calificatoras, receptoras y de 7. Si no hai ocuerdo de la Junta o

En materia electoral y por los Presi-

dentes de Juntas de contribuyentes, comi-

siones ejecutivas de calificación y de eec-

le la lei.)

Art. 58.-El presidente y secreta- los últimos que hubiere de exceso; si por io de la comision ejecutiva entregarán el contrario, el número fuere menor, no desde el dia siguiente de la reunion:

Tres ejemplares de la presente lei;

la votacion; Nosotros que hemos reconocido el derecho de junta, y hojas en blanco destinadas es- agregaciones o supresiones en los nommentar el art. 4 ° de la Constitucion, y que da seccion con la firma de los miembros tad del elector.

En caso de pérdida o extravío del re-

Art. 59. —Los vocales de la junta re- El acta se escribirá en una de las hojas ceptora se reunirán en el lugar designa- en blanco del rejistro y será firmada por do por la comision ejecutiva, a las nueve todos les vocales presentes.

Art. 61.—Cada elector al sufragar ex- dentro del plazo y en el lugar indicado

a presencia del que lo emite. Este sufrajio será secreto, y se emitirá poder. en papel blanco comun, que no tenga se-

dia de la eleccion. Art. 62.- Las miembros de la junta re-

la persona de ningun elector. Ninguno de los ciudadanos presentes po drá hacer otra objecion que la de identijas en blanco del rejistro. Si hubiere com- receptora entregará bajo recibo al presisupuesto elector al juez ordinario respec- lizadas de las destinadas para dichas Este último, que es el arraigo, segun el tivo. La falta de cumplimiento de esta actas. establecida en el artículo 66.

Se sufragará en la misma cédula por que contenga las cédulas de la votacion circular, sino cuando mas, una prevencion pa-circular, sino cuando mas, una prevencion pa-los diputados y por los senadores que al notario conservador, en los mismos

Si la reunion es en lugar público está su- una o mas personas tantas veces cuanto sean el número de diputados que la lei

En el escrutinio se aplicarán a cada candidato tantos sufrajios cuantas veces 6. Privacion de la libertad de imprenta, aparezca escrito su nombre en las listas

7. Prision del diputado o senador fuera En las elecciones de senadores y de

Hecho el escrutinio, serán proclamados los candidatos que obtengan las ma--Carnot-Borguignon, Bavoux, Legrevered, 10. Prestacion de juramento del reo, mari-Coffinieres, Rautter, Hauss, Devilleneuve, do o majer y parientes, hasta el 3. grado número integro de municipales propieta-Lessellyer-Chassau, Grattier, Morin, Tre- de consanguinidad y segundo de afinidad in-

Art. 66. Los vocales de las juntas reeptoras que no concurran a la hora y este punto, admitiendo en principio la lejitinúmero de horas establecido por la lei; que rehusen indebidamente recibir el voo de algun ciudadano; que no hagan en l índice una anotacion fiel y completa le los electores que hayan sufragado; o que de cualquier otro modo infrinjieren as obligaciones que les impone este tiulo sufrirán la pena de 300 pesos de

Los vocales de juntas receptoras que anticipen las horas señaladas para dar principio o término a sus tareas, sufrirán la pena de sesenta dias de prision y

300 pesos de multa. Los vocales que funcionen en minoría sion y 200 pesos de multa.

El que impidiere ejercer sus funciones los vocales de la junta calificadora surirá la pena de sesenta dias de prision La misma pena sufrirán los vocales de lichas juntas si impiden a algunos de llos funcionar, apretexto de no haberse presentado a la hora señalada o por cual-

nier otro motivo. El que vote con calificacion que no sea la propia, sufrirá la pena de sesenta dias de prision y 200 pesos de multa.

Los que perturbaren el órden de la

cotacion o no obedecieren a los requeri-

mientos que fueren hechos por el presi-

dente de la junta, sufrirán la pena de uno a treinta dias de prision; y los que atropellaren a la mesa receptora de manera que la obliguen a suspender sus tancia del principio de resistencia para la esde la órden ejecutase en estos actos para lletabilidad de la misma Cantifucion ni avén
de la órden ejecutase en estos actos para llecausando tumultos y perturbacion séria de
dias de misma Cantifucion ni avén TÍTULO VI. Del escrutinio.

> untas receptoras procederán a hacer el escrutinio de la manera siguiente: Se contarán los sufrajios puestos en la urna, confrontando el número de ellos con el nombre que aparezcan en el indice de votantes.

Art. 67. Concluida la votacion, las

Si al abrir el sufrajio aparecie: me colejio electural (arts. 82, inciso final y 84 contiene varias cédulas iguales, solo si escrutará una de ellas; pero, si fueren distintas, no se escrutará ninguna. Cuando en la cédula hubiere mayor Prescripciones de la lei electoral. que corresponde elejir, no se escrutarán

al presidente provisorio de cada mesa, dejarán por eso de imputarse al candidato o candidatos designados. Los votos serán leidos en alta voz por Una caja con cerraduras para recibir el presidente y secretario y por los de-Papel y demas utensilios necesarios pa-putarán a las personas que aparezcan ra el desempeño de las funciones de la claramente designadas, aunque se noten

resistencia en favor de la comunidad, al co- pecialmente al acta de escrutinio de ca- bres, si siempre dejan conocer la volunlo sostenemos en favor de los particulares de la comision ejecutiva en la parte su- Cualquier incidente o reclamacion concerniente a la votacion o al escrutinio, de-El rejistro y el índice correspondiente berá consignarse en el acta, si así lo pide alguno de los miembros de la junta o al-

guno de los comisionados a que se refiere Art. 68. Se levantará por triplicado acta del escrutinio, estampando separareceptora no concurriere a recibir estos de sufrajios que haya obtenido cada can-

o elector de presidente de la República.

le la manana del dia de cada eleccion, Los otros dos ejemplares del acta, firprocederán a constituirse en la forma mados tambien por todos los vocales, sedispuesta en el artículo 35 y a hacer las rán escritos en el papel que para este Art. 60.—Las elecciones se harán en tiva. Uno de estos ejemplares se entregará gado, por consiguiente, toda lei anterior que cionarán sin interrupcion siete horas; con designe la junta por mayoría de votos, secretario de la junta escrutadora jeneral,

hibirá su boleto de calificacion, y la jun- en el artículo 70. ta lo confrontará con el rejistro; y estan- Hecho el escrutinio, el presidente pon-Establecido ya suficiente la sólida y grado conforme, el presidente de ella recidrá las cédulas con que se ha votado Ese derecho es el que, poniendo en pié a las plazas, calles y otros lugares de uso pú- carácter sino probando la causa de ejecucion inftica base del derecho llamado de resistencia, birá el sufrajio y lo depositirá en la caja dentro de un sobre lacrado y firmado por carácter sino probando la causa de ejecucion de sufrajio y lo depositirá en la caja dentro de un sobre lacrado y firmado por carácter sino probando la causa de ejecucion de sufrajio y lo depositirá en la caja dentro de un sobre lacrado y firmado por carácter sino probando la causa de ejecucion de sufrajio y lo depositirá en la caja dentro de un sobre lacrado y firmado por carácter sino probando la causa de ejecucion de sufrajio y lo depositirá en la caja dentro de un sobre lacrado y firmado por carácter sino probando la causa de ejecucion de sufrajio y lo depositirá en la caja dentro de un sobre lacrado y firmado por carácter sino probando la causa de ejecucion de sufrajio y lo depositirá en la caja dentro de un sobre lacrado y firmado por carácter sino probando la causa de ejecucion de sufrajio y lo depositirá en la caja dentro de un sobre lacrado y firmado por lacrado y firmado y lacrado y firmado todos los vocales, y lo conservará en su

> Los vocales no podrán separarse de la mesa receptora bajo pretexto alguno, ni supender el escrutinio, hasta que lo Cualquier comisionado de los candidado suscrito por todos los vocales, en el

Art. 69. El escrutinio será público,

presencien los comisionados de los candidatos. Estos comisionados no podrán ceptora no pueden objetar la identidad de exceder de uno por cada candidato, y sus poderes podrán tambien ser otorgados por cartas, cuya firma esté antorizada por un ministro de fe. Dichos comisiona-Art. 70 El presidente de la junta

disposicion será castigada en la forma Esta entrega se hará, en todo el curso del dia de la votacion, por los prest-Art. 63.—Las juntas receptoras obran dentes de juntas de las subdelegaciones

Los mismos presidentes de juntas re-Art. 64.-El voto es acto personal y ceptoras entregarán bajo recibo los re-

orsesponda elejir por la lei.
Art. 65.-Eu las elecciones de diputaCuando dos departamentos hacen reufuero que se cometa en virtud de las disposicirlo, la injusticia del acto no serviria siemcirlo, la injusticia del acto no serviria siempre de escusa a las violencias y vias de hecho
constitutir apoderado."--Lastarria.

Constitution" páj. 37, citada por Latorre,
dos, cada elector podrá dar su voto a dimente ordena la obediencia del subalterno al que se hubieran cometido para rechazarla;

Diazos señalados en el inciso anterior.

Constitucion" páj. 124.

Estudio, páj. 124. superior, pero a la vez encierra en jermen con la entrega se hara la estrebución de calificar la legalidad de la pasiva bastan para protejer el derecho, en propiedad, sin sentencia de espropiacion e persona, para las plazas de diputados de la pasiva bastan para protejer el derecho, en propiedad, sin sentencia de espropiacion e persona, para las plazas de diputados de la pasiva bastan para protejer el derecho, en propiedad, sin sentencia de espropiacion e persona, para las plazas de diputados de la pasiva bastan para protejer el derecho, en propiedad, sin sentencia de espropiacion e persona, para las plazas de diputados de la pasiva bastan para protejer el derecho, en propiedad, sin sentencia de espropiacion e persona, para las plazas de diputados de la pasiva bastan para protejer el derecho, en propiedad, sin sentencia de espropiacion el persona, para las plazas de diputados de la pasiva bastan para protejer el derecho, en propiedad, sin sentencia de espropiacion el persona, para las plazas de diputados de la pasiva bastan para protejer el derecho, en propiedad, sin sentencia de espropiacion el persona, para las plazas de diputados de la pasiva bastan para protejer el derecho, en propiedad, sin sentencia de espropiacion el persona, para las plazas de diputados de la pasiva bastan para protejer el derecho, en propiedad, sin sentencia de espropiacion el persona, para las plazas de diputados de la pasiva bastan para protejer el derecho, en propiedad de la pasiva bastan para protejer el derecho, en propiedad de la pasiva bastan para protejer el derecho, en propiedad de la pasiva bastan para protejer el derecho, en propiedad de la pasiva bastan para protejer el derecho, en propiedad de la pasiva bastan para protejer el derecho, en propiedad de la pasiva bastan para protejer el derecho, en propiedad de la pasiva bastan para protejer el derecho, en propiedad de la pasiva bastan para protejer el derecho, en propiedad de la pasiva bastan para protejer el derecho, en propiedad de la pasiva bastan para protejer el derecho Segun el art. 68 de la lei de elecciones, el comisionado de cada candidato
nes, el comisionado de cada candidato
tiene derecho para pedir un certificado

segun el art. 68 de la lei de elecciones, el comisionado de cada candidato
tiene derecho para pedir un certificado

segun el art. 68 de la lei de elecciones, el comisionado de cada candidato
tiene derecho para pedir un certificado

segun el art. 68 de la lei de elecciones, el comisionado de cada candidato
tiene derecho para pedir un certificado

segun el art. 68 de la lei de elecciones, el comisionado de cada candidato
tiene derecho para pedir un certificado

segun el art. 68 de la lei de elecciones, el comisionado de cada candidato
tiene derecho para pedir un certificado

segun el art. 68 de la lei de elecciones, el comisionado de cada candidato
te efecto, las subdelegaciones del departe, ordinariamento mas antiguo, en el que se
cada departamento mas antiguo, en el que se
verificará el escrutinio jeneral. Para escada departamento. En consecuencia poderá escribir en sn boleto el nombre de
te, ordinariamento resiste o admite antes cumplimiento. No es sino en el memento mas antiguo, en el que se
verificará el escrutinio jeneral. Para esderá escribir en sn boleto el nombre de
te, ordinariamento mas antiguo, en el que se
verificará el escrutinio jeneral. Para esderá escribir en sn boleto el nombre de
te, ordinariamento mas antiguo, en el que se
verificará el escrutinio jeneral. Para escada departamento. So privacion de la faculta de reunirse
cada departamento mas antiguo, en el que se
verificará el escrutinio jeneral. Para escada departamento mas antiguo, en el que se
verificará el escrutinio jeneral. Para escada departamento mas antiguo, en el que se
verificará el escrutinio jeneral. Para escada departamento mas antiguo, en el que se
verificará el escrutino de cada departamento mas antiguo, en el que se
verificará el escrutino de cada departamento mas antiguo, en el que se
cada departamento mas antiguo, en el que se
cada departamen propietarios que corresponda elejir en verificará el escrutinio jeneral. Para esrurales.